



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 187-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 23 de julio de 2020

### VISTOS:

El Informe N°022-2020-ING.ALOC/RO/PEAM, del Ing. Anthony Lewis Ortiz Céliz, Residente de la obra: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*.

El Informe N°027/GRSM-PEAM-RG-110-2020-LJHR, del Ing. Luis Javier Hoyos Rojas, Supervisor de la Obra.

El Informe N°026-2020/GRSM-PEAM-RG-110-2020, del responsable de la Granja Ganadera de Calzada.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°142-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 10 de Abril del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, con código unificado N°2437066, que demanda un presupuesto de S/6,474,086.93 (Seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y seis con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de 5 meses;

Que, con Informe N°022-2020-ING.ALOC/RO/PEAM, el Ing. Anthony Lewis Ortiz Céliz, Residente de la obra: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, presenta a la Supervisión de la Obra, el Informe que sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N°01, por 52 días calendario, del Componente I de la citada Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIÓN	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINO	FECHA DE PARALIZACIÓN	FECHA DE REINICIO	AVANCES EJECUTADOS	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01
Adicional N°01	02/12/2019	90 días	29/02/2020	13/02/2020	07/07/2020	58.90%	52 DC

Que, mediante Informe N°027/GRSM-PEAM-RG-110-2020-LJHR, el Ing. Luis Javier Hoyos Rojas, Supervisor de Obra, refiere al responsable de la Granja Ganadera de Calzada que el Residente de Obra, Ing. Anthony Lewis Ortiz Céliz, remitió el Informe Técnico que sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 del Componente 01, en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, por 52 días calendario.

Por lo que está Supervisión APRUEBA la citada Ampliación de Plazo N°01, teniendo como fecha de culminación reprogramada el 13 de Setiembre del 2020, por los motivos



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 187-2020-GRSM-PEAM.01.00

expuestos en el Informe del Residente de Obra y sustentados en el Cuaderno de Obra. Solicitando la aprobación por Acto Resolutivo del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N°026-2020/GRSM-PEAM-RG-110-2020, del responsable de la Granja Ganadera de Calzada, estando a los Informes del Residente y Supervisor de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*; sobre solicitud de Ampliación de Plazo N°01 del Componente 01 de la citada Obra.

Ante lo cual reviere que visto y analizado los hechos, que comparte la opinión del Residente y Supervisor de obra; solicita la aprobación de Ampliación de Plazo N°01, por 52 días calendario, del Componente 01 en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, mediante Acto Resolutivo Gerencial pertinente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°004-2020-GRSM/GR de fecha 13-01-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones del responsable de la Granja Ganadera de Calzada y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N°01, por 52 días calendario, del Componente 01 en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIÓN	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINO	FECHA DE PARALIZACIÓN	FECHA DE REINICIO	AVANCES EJECUTADOS	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01
Adicional N°01	02/12/2019	90 días	29/02/2020	13/02/2020	07/07/2020	58.90%	52 DC

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al Residente y Supervisor de la Obra referida en el Artículo Primero, al responsable de la Granja Ganadera de Calzada y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



Ing. Miguel A. Ocampo Guerra  
Gerente General